Ayuntamiento de Mollet

Año 1960

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Mollet a 13 de Junio de 1960

El Alcalde, *El Secretario,*

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÈS

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

EDIT. SALVADOR ROSÁS BAYER